



Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de 2015

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4,
Bogotá D.C
Colombia
Correo electrónico: vjveiplp0152013@ani.gov.co
La Ciudad

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-015-2013.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE SUBSANE.

Respetados Señores:

El suscrito, en calidad de Representante Común de la Estructura Plural denominada **CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 3** integrada por las sociedades CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, BENTON S.A.S, UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S, SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S, PAVIMENTAR S.A y TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A., mediante el presente documento y estando dentro el plazo dispuesto por la entidad en su solicitud de subsane recibida el cinco (5) de mayo de 2015, me permito presentar los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta con indicación de la aceptación del contenido de la Adenda No. 6 por parte de la Estructura Plural.
2. Declaración de Beneficiario Real y Origen de los Recursos de la compañía PAVIMENTAR S.A., debidamente ajustada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación.

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO RAMIREZ ACUÑA

C.C. No. 91.454.569

Representante Común

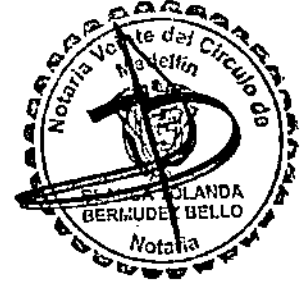
CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 3

Total Folios .08.

Suppal A

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de 2015.



Señores
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Atn. Luis Fernando Andrade
Presidente
Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3 Torre B Piso 2
Bogotá D.C.

Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013

Nosotros, los abajo firmantes, a saber: **YINGQING ZHOU, MÓNICA CRISTANCHO GONZÁLEZ, CARLOS AUGUSTO RAMIREZ ACUÑA, LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS, HERNAN ALFREDO RAMOS CARDENAS y ARMANDO GUTIERREZ CASTRO**, actuando, respectivamente, en nombre y representación de **CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, BENTON S.A.S, UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S, SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S, PAVIMENTAR S.A y TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A**, presentamos Oferta para la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013 con el objeto de "*Seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo los estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio - Yopal, en los términos de los presentes Pliegos de Condiciones y sus Anexos*".

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes manifestaciones:

- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente Carta de Presentación de la Oferta, tiene participación en esta Oferta o tendrá participación en el Contrato que nos sea adjudicado como resultado de la Adjudicación de esta Licitación Pública y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Oferta. Lo anterior, sin perjuicio del respaldo otorgado por Fondos de Capital Privado mediante Compromisos Irrevocables de Inversión.
- (b) Que en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos a constituir el SPV.



DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
NOTARIO QUINCE DE BOGOTÁ

Notaria Velmir

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rodríguez

República de Colombia

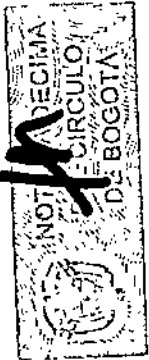
NOTARIA DEL CANTON DE BOGOTÁ
ESPACIO EN BLANCO

12



Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de Condiciones, sus Anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo sus Adendas: Adenda No. 1 del nueve (9) de marzo de 2015, Adenda No. 2 del siete (7) de abril de 2015, Adenda No. 3 del diez (10) de abril de 2015, Adenda No. 4 del quince (15) de abril de 2015, Adenda No. 5 del diecisiete (17) de abril de 2015 y Adenda No. 6 del veinte (20) de abril de 2015, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y términos establecidos en los mismos.

- (d) Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013, y no incluye excepción, salvedad o condicionamiento alguno.
- (e) Que hemos visitado los sitios donde se ejecutará el Proyecto y hemos tomado atenta nota de sus características.
- (f) Que concurrimos en la presentación de esta Oferta, en la Licitación Pública y, de ser Adjudicatarios, en la constitución del SPV.
- (g) Que nos obligamos de forma irrevocable, en caso de resultar Adjudicatarios de la Licitación Pública, a constituir una sociedad de objeto único ("SPV") en los términos y bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la cual suscribirá junto con la ANI el Contrato, en los términos y condiciones definidos para tales efectos en el Pliego de Condiciones.
- (h) Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos en (____) folios debidamente numerados.
- (i) Que el valor de nuestra Oferta Económica es el que aparece en el Anexo 5.
- (j) Que nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las obligaciones derivadas de nuestra Oferta originadas hasta la suscripción por parte del SPV del Contrato de Concesión.
- (k) Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 422 del Código Penal (Ley 599/00):
 - a. Que la información contenida en nuestra propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la ANI cuando los datos suministrados no sean verídicos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Además, no existe ninguna falta a la verdad en los documentos que componen nuestra Oferta. Además, nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta

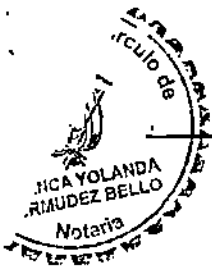


DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
NOTARIO QUINCE DE BOGOTÁ

W



NOTARIA del CIRCULO DE BOGOTÁ
ESPACIO EN BLANCO



revisión de esta Oferta a solicitud de la ANI, así como también autorizamos la revisión de la documentación que la conforma.

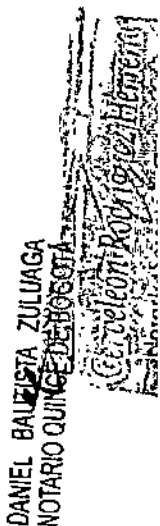
- b. Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes.
- c. Que la presentación de la Oferta no genera Conflicto de Interés en los términos de la Invitación a Precalificar, con excepción de las sociedades anónimas.
- d. Que no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- e. Que no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores de conformidad con las normas de países diferentes de Colombia.
- f. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (v) que no nos encontramos reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente. Entendemos que estas afirmaciones se entenderán prestadas con la suscripción del presente documento.
- g. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros de la Estructura Plural.



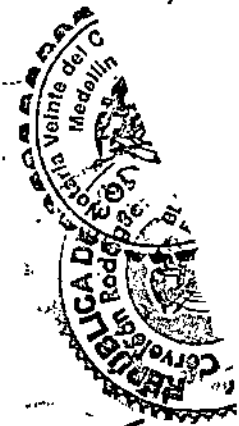
(l) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión de esta Oferta, así como también autorizamos la revisión de la documentación que la conforma.

(m) Que los abajo firmantes Integrantes de la Estructura Plural concurrimos, con sujeción a todas las obligaciones que este Pliego de Condiciones resulta aplicable a las Estructuras Plurales y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría a la Estructura Plural en la Licitación Pública indicamos a través de esta Oferta, de la cual formamos parte las siguientes personas naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se precisa:

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	25%
BENTON S.A.S.	25%
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S.	19%



12



NOTARÍA CA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO



SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	
PAVIMENTAR S.A.	7.5%
TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.	5%

(n) Que designamos como representante común de todos los Integrantes de la Estructura Plural a **CARLOS AUGUSTO RAMIREZ ACUÑA** y a **YINGQING ZHOU**, quienes de manera indistinta, gozan de amplias y suficientes facultades para representarnos, y por consiguiente, suscribir la presente Oferta hasta la constitución del SPV, en los términos y alcances del numeral 1.4.42 del pliego de Condiciones, además de participar en nombre de la Estructura Plural y sus Integrantes, y en particular, para, solicitar aclaraciones, recibir notificaciones, responder en nombre de los Integrantes, intervenir de manera verbal y escrita en todas las instancias previstas y todas las demás que se prevén en la Licitación Pública. Para todos los efectos, el representante común en nombre de los Integrantes recibirá notificaciones en la dirección que se señala a continuación:

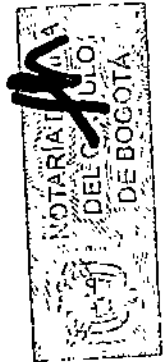
Dirección Física: Calle. 99 # 9A - 45, Of. 701. Electrónica: proyectos4g@gmail.com, ignacio.narvaez@grupolhs.com, carlosramirez@unicainfraestructura.com.co.

(o) Que los Integrantes de la Estructura Plural reconocemos que actuaremos en el marco de la Licitación Pública a través de nuestro representante común, por lo que las notificaciones, requerimientos y comunicaciones al representante común serán tenidas como enviadas a la Estructura Plural y a todos y cada uno de los Integrantes (incluido las comunicaciones relacionadas con los Fondos de Capital Privado, si fuere el caso); y aceptamos que todas las actuaciones, solicitudes, respuestas y en general, todas las intervenciones en la Licitación Pública que pueda hacer la Estructura Plural y sus Integrantes como Oferentes, serán hechas a través del representante común y solamente las efectuadas por el representante común se tendrán como válidas ante la ANI.

(p) N.A.

Atentamente,

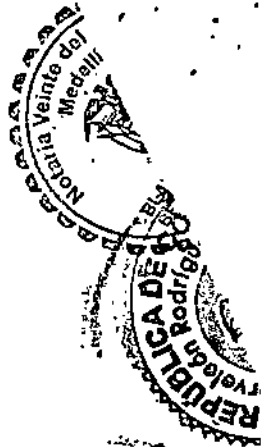

CARLOS AUGUSTO RAMIREZ ACUÑA
C.C. No. 91.454.569
Representante Común
CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 3



DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
NOTARIO QUINCE DE BOGOTÁ

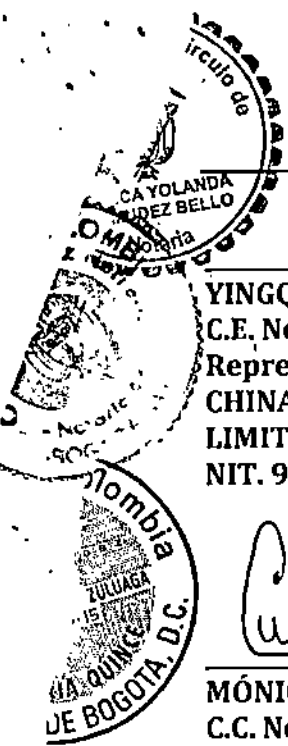
NOTARÍA 64 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. (64)
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

El suscrito notario Carifino
Que la(s) firma(s) que autoriza(n) el presente documento
guarda(n) similitud con la(s) que se registró(aron) en la notaría
Luis Fernando
Salarte Alvarez
según confrontación que se ha hecho de ella(s) uade en
Bogotá, D.C. 07 MAY 2015
el Notario



[Handwritten signature]





17 24 13

YINGQING ZHOU
C.E. No. 362.492
Representante Legal
CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
NIT. 900.417.609 - 0

LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS
C.C. No. 98.385.979
Representante Legal
SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 830.129.289 - 8



[Signature]

MÓNICA CRISTANCHO GONZÁLEZ
C.C. No. 1.026.259.346
Representante Legal
BENTON S.A.S
NIT. 900.437.865 - 5

[Signature]

HERNAN ALFREDO RAMOS CARDENAS
C.C. No. 70.115.281
Representante Legal
PAVIMENTAR S.A.
NIT. 800.040.014 - 6



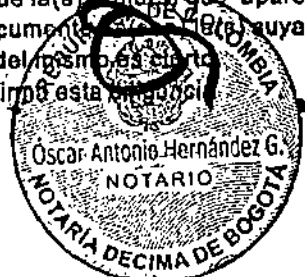
[Signature]

CARLOS AUGUSTO RAMIREZ ACUÑA
C.C. No. 91.454.569
Representante legal
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S
NIT. 900.655.891 - 1

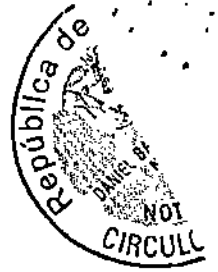
[Signature]

ARMANDO GUTIERREZ CASTRO
C.E. No. 14.238.648
Representante Legal
TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.
NIT. 890.903.035 - 2

NOTARIA DECIMA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL
Bogotá, D.C.
Ante Mi OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ
NOTARIO DECIMO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Comparación (eron) **11 MAYO 2015**
[Signature]
[Signature]
Cul(en) exhibi(er) la(s) C. **1026259346**
[Signature]
Y declaró(aron) que la(e) firma(s) que aparec(e)n en el presente documento es(es) la(s) cuya(s) y que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firmó esta compareción.



DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
NOTARIO QUINCE DE BOGOTÁ




Notaría Veinte Medellín

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Se presentó a la Notaría Veinte del Circulo de Medellín, el Señor(a):

RAMOS CARDENAS HERNAN ALFREDO
Identificado con: C.C. 70115281

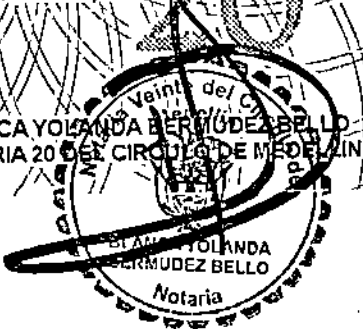


Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya. Para constancia firma.

Medellín, 06/05/2015 a las 01:48:55 p.m.

u5nmh7n5j5mh5nm

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDALLIN




NOTARIA DÉCIMA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C.


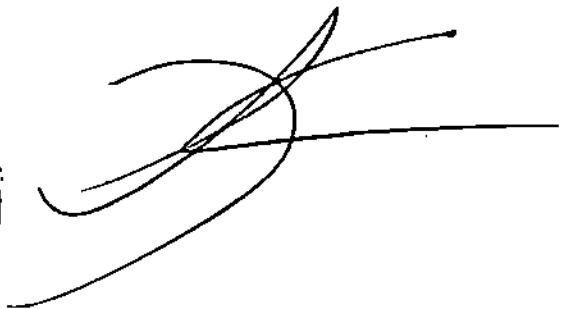
Ante mi el Notario Décimo del Circulo de Bogotá D.C. (E) Compareció **07 MAYO 2015**

Zhou Yingsing

Cuien exhibió la C.C. **CE 362492**

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta

NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Como Notario Décimo del circulo de Bogota (E) testimonio que previa confrontación de las mismas, la anterior firma corresponde a la registrada en esta notaria por **Armando Gutierrez**

08 MAYO 2015

Bogotá, D.C.,

NOTARIO DECIMO DEL CIRCULO DE BOGOTA (E)





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARÍA QUINCE DE BOGOTÁ D.C.
 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO

Ante el Notario 15 de Bogotá D.C. Compareció
RAMIREZ ACUÑA CARLOS AUGUSTO
 quien se identificó con: C.C. 91454569
 y declaró que reconoce la firma que aparece en el presente documento
 privado como suya y que el contenido del mismo es cierto

Bogotá D.C. 12/05/2015
 kn6m6mijknh5mh5nm

AYR

NOTARIA 15 QUINCE
 ANEL BAUTISTA ZULUAGA
 Notario 15
 CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

www.notariainlinea.com
 80GJ516J2R88S9FS

Algo en el...

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

República de Colombia
 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
 Notario 15
 CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante en representación de **PAVIMENTAR S.A.** declaro bajo la gravedad de juramento, que las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serán beneficiarias en caso de resultar adjudicatario del futuro contrato de concesión son las siguientes, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1508 de 2012:

Capacidad decisoria [En caso que aplique]

ANDRES ISAZA PEREZ	C.C. 71.787.893
JUAN PABLO LOPEZ	C.C. 8.160.061
GUSTAVO ADOLFO PEREZ URIBE	C.C. 98.553.208
JUAN RICARDO JARAMILLO MORENO	C.C. 70.550.783
HORACIO ERNESTO PEREZ URIBE	C.C. 71.576.630
SEBASTIAN MESA PEREZ	C.C. 1.037.573.592
ADRIANA PEREZ URIBE	C.C. 42.872.565
LUS STELLA PEREZ URIBE	C.C. 42.867.813
DIONISIO ISAZA PEREZ	C.C. 70.039.712
MARGARITA PEREZ URIBE	C.C. 42.885.525

[Indicar plenamente la persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción del manifestante Individual, miembro de la estructura plural o Fondo de Capital Privado, o pueda llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes o de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción.]

Parentesco [En caso que aplique]

GUSTAVO A. PEREZ URIBE	- ACCIONISTA - TIO DEL REPRESENTANTE LEGAL
ADRIANA PEREZ URIBE	- ACCIONISTA - TIO DEL REPRESENTANTE LEGAL
LUZ STELLA PEREZ URIBE	- ACCIONISTA - MADRE DEL TIO REPRESENTANTE LEGAL
HORACIO E. PEREZ URIBE	- ACCIONISTA - TIO DEL REPRESENTANTE LEGAL
DIONISIO ISAZA PEREZ	- ACCIONISTA - PADRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
MARGARITA PEREZ URIBE	- ACCIONISTA - TIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

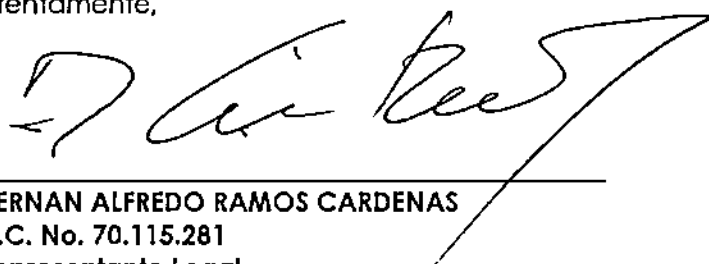
[Indicar plenamente los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civiles, salvo que sé que actúan con intereses económicos independiente.]

Situación de control [En caso que aplique] **(N/A)**

[Indicar plenamente las sociedades matrices y sus subordinadas]

Así mismo declaro que el origen de mis recursos es **ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA CIVIL**

Atentamente,



HERNAN ALFREDO RAMOS CARDENAS
C.C. No. 70.115.281
Representante Legal
PAVIMENTAR S.A.
NIT. 800.040.014 - 6